

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO
MANKOMUNITATEA
EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019

En Puente la Reina/Gares, a 14 de febrero de 2019 y siendo las 17:35 horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en la sede de la Mancomunidad, sita en la Ctra. Mendigorria, nº 4-bajo de Puente La Reina/Gares, al objeto de celebrar una sesión ordinaria.

Presididos/as por Dña. Sabina García Olmeda, quien actúa como Presidenta, asisten los/as señores/as Vocales que seguidamente se relacionan:

- D. Jon Gurutz Mendia Baigorri (Artazu)
- D. Fermín Ciga Altolaquirre (Berbinzana)
- D. Fidel Aracama Azcona (Gares)
- D. Francisco Javier Yoldi Arbizu (Mendigorría)
- Dña. Olga Abrego Jiménez (Miranda de Arga)
- D. Pedro Martínez Cia (Mañeru)
- D. Francisco Eraso Azqueta (Salinas de Oro/Jaitz)

No asisten y lo justifican:

- D. Julio Laita Zabalza (Zirauki)
- D. Carlos Suescun Sotes (Larraga)
- D. Joseba Osés Ardaiz (Obanos)
- Dña. María Vicenta Goñi Azanza (Valle de Guesalaz)
- D. Francisco Javier Lopez de San Roman Laño (Guirguillano/Echarren) (solo con voz en Consejo de Adm.)

Actúa como Secretaria de la Comisión Permanente, Doña Jaione Mariezkurrena Baleztena.

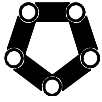
Existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 19 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones de fecha 19 y 27 de diciembre de 2018.

Los/as Señores/as asistentes disponen de copia de las mismas entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.



C.I.F. P – 3118207D

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si van a formular alguna observación a las Actas. No se realizan observaciones.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las actas de las sesiones de fecha 19 y 27 de diciembre de 2018.

Segundo.- Proceder a la transcripción de las Actas aprobadas en el Libro de Actas de sesiones celebradas por la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

2º.- APROBACIÓN, ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE ACEITE VEGETAL USADO Y RESIDUOS PELIGROSOS DE ORIGEN DOMÉSTICO EN LA MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA, A LA EMPRESA ECOGRÁS RECUPERACIÓN Y RECICLADO.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes. Se debate el asunto.

Visto el contenido del Acuerdo de la Comisión Permanente de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea de fecha 26 de diciembre de 2018, para aprobar el servicio de recogida selectiva de aceite vegetal usado y residuos peligrosos de origen doméstico mediante instalaciones fijas en los municipios que integran la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea.

Visto el contenido de la documentación obrante en el Expediente de Contratación: Pliego de Condiciones Regulatoras Económico Administrativa Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Informes, Certificados, etc.

Tramitado el expediente conforme al procedimiento abierto sin publicidad comunitaria de acuerdo con el art. 72 y art. 93 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (se publica en el Portal de Contratación de Navarra, etc) y los criterios de adjudicación están relacionados con el objeto del contrato, a tenor de lo previsto en el artículo 64 de la LF 2/2018 y se estima apropiada la forma de adjudicación mencionada en base a la oferta con mejor relación calidad precio.

Como resultado del procedimiento seguido, y visto el contenido de las Acta elaboradas por la Mesa de Contratación, así como, la Propuesta de Adjudicación de la misma elevada al órgano de contratación con fecha 6 de febrero de 2019 a favor de la empresa **ECOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO SL**, con NIF B 20621264, y domicilio en Pº Ubarburu 20F, 20014, Donostia-San Sebastián.



C.I.F. P – 3118207D

Visto que el Órgano de Contratación competente para la contratación de estos trabajos de conformidad con la delegación de funciones realizada por la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, con fecha 13 de octubre de 1999, la competencia para esta materia le corresponde a la Comisión Permanente de la mencionada Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la contratación de la “Recogida selectiva de aceite vegetal usado con contenedor y residuos peligrosos domiciliarios por medio de instalaciones fijas colocadas en vía pública”, según lo siguiente:

Empresa Adjudicataria: **ECOGRAS RECUPERACIÓN Y RECICLADO SL** con NIF B 20621264, y domicilio en Pº Ubarburu 20F, 20014, Donostia-San Sebastián

Precio de adjudicación: DIECISIETE MIL CUATROCIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (**17.485,00 euros**) **-IVA excluido-** más el correspondiente IVA (21%), esto es 3.671,85 euros, lo que hace un total de 21.156,00 euros (IVA incluido).

Condiciones: Las ofertadas por la empresa adjudicataria en su Oferta y las establecidas en el Pliego de Condiciones que rige la contratación.

Plazo de ejecución: 5 AÑOS desde la formalización del contrato.

Plazo de garantía: La misma duración del contrato.

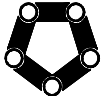
La empresa adjudicataria deberá aportar la documentación relacionada en la Cláusula 15ª, del Pliego de Condiciones, en el plazo establecido para ello (7 días naturales desde la presente notificación), previamente a la firma del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el Contrato de Servicios que regirá dicha relación contractual con la empresa adjudicataria, y autorizar expresamente a la Sra. Presidenta para que firme dicho contrato en representación de la Mancomunidad.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria indicando en la misma, que la presente adjudicación queda suspendida por plazo de diez días naturales desde esta notificación de adjudicación, para la interposición de reclamaciones, en su caso.

3º.- APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL PLAN DIRECTOR DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO (POR URGENCIA)

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.



C.I.F. P – 3118207D

Visto que se ha sometido a fase de Información Pública la propuesta del Plan Director de Agua de Uso Urbano 2019-2030, promovido por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de esta Mancomunidad, así como, habiendo debatido entre los/as miembros de la Comisión Permanente la necesidad de presentar alegaciones a dicho Plan, según se detallan en documento adjunto.

Debatidas y analizadas las alegaciones que figuran en documento Anexo, se considera necesario incluir algunas alegaciones y retirar otras.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Comisión,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones al Plan Director del Ciclo integral del agua de uso urbano 2019-2030 por parte de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, que debidamente diligenciadas figuran en documento Anexo.

SEGUNDO- Presentar las alegaciones en forma y plazo en el Gobierno de Navarra, conforme se establecen el período de Información Pública, según formulario/instancia.

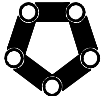
TERCERO.- Dar traslado a la Junta General de esta Mancomunidad para su conocimiento.

4º.- DAR CUENTA DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN REALIZANDO EN LA PLAZA DESTILERÍA DE PUENTE LA REINA-GARES, Y AMPLIACIÓN DE LAS MISMAS A CARGO DE DICHO AYUNTAMIENTO.

1º.- La Sra. Presidenta explica el contenido de diversos Informes, entre otros, elaborado por el Sr. Vicepresidente, por LKS ingeniería S. Coop, e información facilitada por el Responsable de la Oficina Técnica y Proyectos de SAV/AIZ, SL, en relación con las obras que se están ejecutando “Impermeabilización del depósito regulador de Mañeru”.

Se plantea la realización de modificaciones en el proyecto aprobado, concretamente en la impermeabilización de la cubierta (con nueva solución constructiva para impermeabilizar), incrementar las dimensiones del acceso al vaso 3, recrecer un murete, saneamiento de una viga en mal estado dentro del vaso 3.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección de Obra de LKS Ingeniería S. Coop, se debate el asunto entre las personas asistentes, y se acepta la realización de las actuaciones que se han expuesto, excepto la construcción de murete, que no se acepta. Estas modificaciones se comunicarán a la empresa adjudicataria de las obras, y en su caso, a Administración Local.



C.I.F. P – 3118207D

2º.- Por parte de la Sra. Presidenta se pone en conocimiento de las personas asistentes, los asuntos que se mencionan en el Informe de Vicepresidencia en relación con la optimización de la energía eléctrica del Punto Limpio de Puente La Reina/Gares.

Así mismo, el impulso a las energías renovables, las reuniones mantenidas con la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra, con la Técnica del Consorcio de la Zona Media, y el inicio de trabajos preparatorios para poder optar a las subvenciones que se convocarán en breve para actuaciones en esta materia.

3º.- Se informa sobre las obras de la Plaza Destilería de Puente La Reina/Gares, de la ejecución, imprevistos, problemas que han surgido, cambios propuestos por el Alcalde del Ayuntamiento, etc. La fecha prevista de finalización es el día 19/02/2019

4º.- También se informa sobre las obras del PIL y reuniones de coordinación que se han iniciado con el Ayuntamiento de Puente La Reina/Gares, y que si lo consideran los/as miembros de la Comisión Permanente, se podrían continuar con el resto de municipios con los que se van a realizar obras conjuntas. También es necesario conocer la previsión de las empresas constructoras para el planteamiento de este año, con la gran cantidad de obras que hay.

Finalmente, se expone que las obras del Paseo La Grana se van a alargar hasta el día 15 de marzo, a petición de la empresa adjudicataria de las obras. Se ha emitido Resolución de Presidencia aceptando la ampliación.

Los/as miembros de la Comisión se dan por enterados/as

Los/as miembros de la Comisión se dan por enterados/as.

5º.- CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES: MOCIONES, INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:34 horas, de la que se extiende el presente Acta que firma la Sra. Presidenta, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Doy fe

Vº.Bº

La Secretaria
Jaione Mariezkurrena Baleztena

La Presidenta
Fdo.: Sabina García Olmeda

Diligencia: La presente Acta fue aprobada SIN modificaciones/observaciones en la Comisión Permanente celebrada el día